

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2068

EN CONCON, 13 AGO 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...). Se realizará este procedimiento de adquisición, debido que los servicios requeridos no se encuentran disponible en el catálogo de productos de Convenio Marco, y teniendo en consideración que el servicio requerido no supera las 10 UTM.
- D. Ordinario N°39, de fecha 24 de julio de 2019, del Sr. Alcalde dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el servicio de reparación del televisor de Alcaldía.
- E. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224, de fecha 8 de agosto de 2019, otorgado por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, para reparación de Televisor Alcaldía, en el ítem 22 11 999 001, denominado "Otros Fondos Propios", en área de Gestión Interna, por un monto de \$165.
- F. Tres cotizaciones efectuadas por el Encargado de Bodega e Inventario, para los servicios de reparación de televisor:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Luis Cáceres Parraguez	[REDACTED]	Responde cotización.
2	Mariano Mejías	[REDACTED]	Responde cotización.
3	Raúl Valdés Muñoz	[REDACTED]	Responde cotización.

G. Cuadro de evaluación de las ofertas recepcionadas:

N°	Nombre Proveedor	Monto	RETENCIÓN 10%	TOTAL	100% Precio
1	Luis Cáceres Parraguez	148.500	16.500	165.000	100
2	Mariano Mejías	198.000	22.000	220.000	75
3	Raúl Valdés Muñoz	162.000	18.000	180.000	92

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **LUIS CACERES PARRAGUEZ**, RUT: [REDACTED], por un monto total de **\$165.000.- retención incluidos**, por los servicios de reparación del Televisor de Alcaldía.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SECRETARIA MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg**

Distribución: ✓

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

